

Reglamento del “Premio de Investigación Jurídica”

BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS

1. Objetivo

Estimular entre los miembros del Colegio, de los Capítulos de los estados y de las barras correspondientes, la investigación, el análisis y el estudio de temas jurídicos que signifiquen una contribución en el campo del derecho y que a la vez coadyuven a plantear soluciones jurídicas viables a los problemas actuales del país.

2. Participación

Podrán participar en este certamen los miembros del Colegio y quienes tengan el carácter de aspirantes, así como los miembros de las barras correspondientes que estén al corriente en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones y en pleno ejercicio de sus derechos.

3. Género

La obra que se presente al certamen debe tener la categoría de "Ensayo", ser obra terminada inédita y no haber sido sometida a otros concursos nacionales o extranjeros. La obra podrá ser individual o colectiva, en cuyo caso sólo se admitirán hasta tres coautores. En este caso todos los coautores deberán cumplir con lo previsto en el punto 2.

4. Tema

El tema de la investigación será definido en cada ocasión por el Consejo Directivo pero, en todo caso, será de carácter estrictamente jurídico y referido al sistema mexicano. Los estudios en derecho comparado serán aceptados siempre que incluyan derecho mexicano.

5. Requisitos de presentación

- I. Los criterios editoriales bajo los que deban presentarse las obras se señalarán en la convocatoria correspondiente.
- II. Los trabajos de investigación deberán presentarse bajo un pseudónimo en el domicilio de las oficinas del Colegio o enviarlo por mensajería, en tres tantos originales, sirviendo el sello de recibido o de envío, según

corresponda, como constancia de la fecha de entrega. El nombre del autor deberá entregarse en las oficinas del Colegio o en la dirección que se indique en la convocatoria correspondiente en sobre cerrado.

- III. La identidad de los autores se revelará una vez que el jurado calificador emita su dictamen final.

6. Plazos y difusión

- I. La convocatoria se publicará en los medios de comunicación y con la frecuencia que determine el propio Consejo. En todo caso aparecerá en las publicaciones del Colegio y se incorporará de inmediato a la página electrónica correspondiente.
- II. En la convocatoria aparecerán las bases del certamen, el domicilio del Colegio y el plazo para la entrega de los trabajos.
- III. En ningún caso se aceptará la entrega de trabajos con posterioridad a la fecha del vencimiento.
- IV. El tema de la investigación deberá seleccionarse en la sesión ordinaria del mes de junio para efecto de publicar la convocatoria a la brevedad posible.
- V. El Consejo Directivo deberá seleccionar a los dictaminadores que integren el jurado a más tardar en la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo para que los trabajos que se sometan al certamen les puedan ser entregados con oportunidad.

8. Jurado calificador

- I. El jurado calificador se integrará con cinco miembros del Colegio designados por el Consejo Directivo. Éste podrá invitar a uno o más especialistas no barristas que se hayan destacado en el estudio o en el ejercicio profesional del tema de investigación seleccionado.
- II. Una vez integrado el Jurado, éste designará al Presidente del mismo, quien tendrá voto de calidad.

9. Formalidad y actuación del jurado

- I. El Presidente del Colegio hará las invitaciones formales a los miembros designados para integrar el Jurado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la Convocatoria, solicitando que comunique por escrito su aceptación o negativa en los siguientes diez días hábiles.
- II. Los miembros del Jurado recibirán con oportunidad, y en sobre cerrado, los trabajos sometidos al concurso, conservando el anonimato de los autores.

- III. De igual manera se conservará el anonimato de los integrantes del Jurado cuyos nombres se darán a conocer el día de la entrega de los reconocimientos.
- IV. El fallo del Jurado se resolverá por mayoría de votos y en todo caso se considerará la originalidad del tema, la calidad en el análisis y la formulación de propuestas jurídicas.
- V. El Jurado podrá declarar desierto el premio cuando considere que los trabajos presentados no son de óptima calidad o que no cumplen con los requisitos. En todo caso el fallo del jurado será inapelable.

10. Comunicación de resultados

- I. El Consejo Directivo comunicará por escrito los resultados a los ganadores del certamen, haciéndoles saber la fecha y lugar de la ceremonia de premiación. La premiación tendrá verificativo en la fecha y en el lugar que determine el Consejo Directivo.
- II. El nombre del ganador y el título de la obra premiada serán publicados por el Colegio.

11. Reconocimientos

- I. El premio para el primer lugar consistirá en la entrega de una medalla, un diploma y, si así lo determina el Jurado, la publicación de la obra.
- II. La obra publicada será distribuida por el Colegio, con la entrega de cincuenta ejemplares para el autor o coautores, quien, o quienes ceden los derechos de autor para la primera edición y conservarán los derechos correspondientes para una segunda edición.
- III. El Jurado se reserva el derecho de otorgar un Diploma con mención al autor de la obra que se califique como segundo lugar. Los Diplomas se entregarán en la misma ceremonia de premiación.
- IV. El Jurado se reserva el derecho de publicar o de promover la publicación del trabajo calificado con el segundo lugar, para lo cual se procederá en los términos de la fracción II.

12. Cuestiones generales

- I. Las condiciones no previstas en estas bases serán resueltas por el Consejo Directivo del Colegio en su oportunidad.
- II. Una vez publicada la decisión del Jurado, los originales de los trabajos entregados para el certamen, que no hayan sido premiados, quedarán en las oficinas del Colegio a disposición de los autores por un plazo de sesenta días naturales, después de los cuales serán destruidos.